

3. Este contrato será cofinanciado por el préstamo No. 7401-EC del Banco Mundial y por la Municipalidad de Mira, con fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 330.750101.02 PROGRAMA MIDUVI - PRAGUAS FASE II - MUNICIPALIDAD MIRA y por aportes de la comunidad participante, en mano de obra y en efectivo.

4. Los trabajos objeto de este concurso se describen a continuación:

A. GRUPO DE OBRAS DE AGUA POTABLE.

Básicamente comprende la construcción de:

- Captación
- Línea de conducción: Obra Civil, Suministro e Instalación de Tuberías y Accesorios varios
- Reserva 40 m3, Desinfección y cerramiento de malla
- Redes de distribución: Suministro e Instalación de Tuberías y accesorios, y conexiones domiciliarias
- Rehabilitación reserva existente.

5. El presupuesto referencial de esta contratación asciende a USD 30.932,23 (Treinta mil novecientos treinta y dos, veinte y tres/100 de dólares americanos no incluye el IVA), y el plazo máximo para la ejecución del contrato es de (90) noventa días calendario, contados a partir de la fecha del anticipo.

6. A la suscripción del contrato el Gobierno Municipal de Mira entregará en concepto de anticipo el CINCUENTA POR CIENTO del monto total del contrato y, el SALDO.-Serán pagados contra presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por Fiscalización y a entera satisfacción por parte del Gobierno Municipal de Mira.

7. Los documentos pre-contractuales pueden obtenerse en la Secretaría del Comité de Contrataciones de la Entidad, juego completo de documentos impresos y magnéticos de preparación de propuesta en la Secretaría del Gobierno Municipal de Mira, ubicado en la calle Sucre y Bolívar (Esquina-Parque Central) los días Lunes 21 y Martes 22 de Enero del 2008, contra el pago de la suma no reembolsable de **100.00 (cien dólares)**.

8. La oferta deberá hacerse llegar a la Secretaría del Comité Especial de Contrataciones para Proyectos PRAGUAS de la Municipalidad de Mira, ubicada en la calle Sucre y Bolívar (Esquina-Parque Central) hasta las 15H00 del día Jueves 31 de Enero del 2008.

9. Las ofertas que se reciban en otro lugar o fuera de plazo serán rechazadas.

10. La adjudicación o el rechazo de ofertas se llevará a cabo conforme a las disposiciones constantes en estos documentos pre-contractuales y en las normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF. En lo no previsto expresamente en estas normas, se aplicará supletoriamente la Codificación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento General codificado; pudiendo inclusive el Comité Especial declarar desierto el proceso o tomar cualquier otra resolución, de así convenir a los intereses de la Municipalidad, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno o indemnización alguna.

14 de Enero de 2008

Sr. Fausto Ruiz Q.
Alcalde del Gobierno Municipal de Mira
Presidente del Comité Especial de Contrataciones

(0040010007484)



0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA OTAVALOCONS S.A.**

La compañía CONSTRUCTORA OTAVALOCONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/Mayo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08. Q.IJ.000109 de 14/Enero 2008.

- 1.- DOMICILIO: Cantón OTAVALO, provincia de IMBABURA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES TANTO PRIVADAS COMO PÚBLICAS.- B) REALIZARÁ LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.

Quito, 14/Enero/2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS.

(0030010014607)